



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 544/2026
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas del 17 de septiembre de 2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "**LA LEY**", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 544/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO**" procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 05-023-2026**, mismo que se llevó a cabo con recursos del ejercicio 2025, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "**LA LEY**" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "**REGLAMENTO**", de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **05 de agosto del 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

SEGUNDO.- El **12 de agosto del 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").

TERCERO.- El **18 de agosto del 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

CUARTO.- Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**, acto en el que esta Dirección recibió las propuestas de **04 (cuatro) licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**", en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ARYSANTA S.A. DE C.V.**
- **GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.**
- **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**
- **PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.**

QUINTO. - Con fecha del **10 de septiembre de 2026** se recibió el oficio número **SSJ/DGRA/499/2026**, mediante el cual la **Secretaría de Salud Jalisco** en su calidad de área requirente y por conducto de **Omar Espinoza Torres**, en su carácter de **Director General de Reingeniería Administrativa**, solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos la cancelación del procedimiento derivado de la solicitud de aprovisionamiento **05-023-2026**, correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 544/2026.



ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 544/2026
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

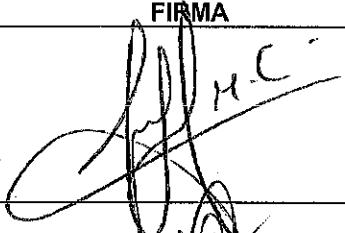
Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar el proceso de la **Licitación Pública Local LPL 544/2026** con solicitud de aprovisionamiento **05-023-2026, Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO"**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **SSJ/DGRA/499/2026**, de la siguiente manera:

"...Lo anterior debido a ajustes en la validación gráfica, anexo técnico y dado que se detectó que de continuar con el proceso perjudica las necesidades del área requirente. En consecuencia y dada la importancia de asegurar que los productos cuenten con las características requeridas, el área manifiesta su deseo de ya no continuar con el proceso...."

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón.	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.	
Verónica Judith Rodríguez Aguayo.	Analista Especializado.	

POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
José Miguel García Macías.	Jefe de Recursos Materiales A.	